



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

| | |
|------------|-------------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO-EFECTIVIDAD GARANTIA REAL |
| DEMANDANTE | CORPBANCA COLOMBIA SA |
| DEMANDADO | WILBER FABIAN POSADA BERNAL |
| RADICACIÓN | 2018-00197 |
| FECHA | MAYO 24 DE 2023 |

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso, con memorial presentado aportando cesión de crédito. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede tenemos que, desde el correo electrónico juridico2@groupryt.com, fueron aportados los documentos para el reconocimiento de una cesión de crédito. En el documento de la cesión se manifiesta que QNT S.A.S., cede a favor de RISK AND TECH ADVISORS S.A.S., el crédito junto con sus garantías presentadas dentro del proceso iniciado en contra del demandado WILBER FABIAN POSADA BERNAL.

Revisado el expediente tenemos que CORPBANCA COLOMBIA SA, es el único demandante reconocido en este proceso, y que la solicitud de cesión aportada a favor de QNT S.A., fue resuelta negativamente en auto de fecha junio 2 de 2022, así: *"No aceptar la cesión del crédito que hace la parte demandante BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., a favor de QNT S.A.S., por las razones que anteceden."*

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

1. No aceptar la cesión del crédito que hace el QNT S.A.S., a favor de RISK AND TECH ADVISORS S.A.S, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37aae1607572539602bbd020b31aac3e9fc841a76977b734204d969167e67b57**

Documento generado en 24/05/2023 08:41:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **048**

SOLEDAD, **MAYO 25 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO